

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00715-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

Asunto: Respuesta: Pedido de informes de Catastro y Deportes para el convenio de administración y uso del predio Nro. 589656

Señor Magíster
David Fabián Paz Viera
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Deporte y Recreación de la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación; entidad cuyo propósito es promover un estilo de vida saludable en la ciudadanía y el fortalecimiento del deporte, con la participación de la comunidad, a la cual se pretende dotar de alternativas de recreación y esparcimiento en los espacios públicos, propiciando actividades incluyentes, el encuentro familiar, la buena vecindad, facilitando la masificación del deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento, y contribuyendo de esta manera, a la salud, la seguridad, productividad, formación y desarrollo integral de los ciudadanos en el Distrito Metropolitano de Quito.

En respuesta a su atento **oficio No. GADDMQ-AZCA-2023-4356-O**, de fecha 4 de diciembre de 2023, en el cual solicita emitir un informe en base a la competencia de esta dependencia, para la elaboración del **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO** en el predio No. 589656 ubicado en la calle María Duchicela y pasaje Pinar del Valle, en el barrio Paredes de la parroquia de Calderón e indico lo siguiente:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 54 respecto de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado, letra q) determina que estas incluyen, el Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón (...). Y, en el artículo 84, sobre las funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano, determina que, entre otras, se incluye, p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Distrito Metropolitano.

2. **CÓDIGO MUNICIPAL, Art. 3859.-** “El Concejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de "CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00715-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO", conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva."

3. *CÓDIGO MUNICIPAL, Art. 3862.*- "La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, previo a emitir su informe, conocerá el informe de la Administración Zonal, mismo que se elaborará en coordinación con la Dirección Metropolitana de Deportes, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro, este informe técnico, determinará los linderos, superficie, ubicación, estado actual del área recreativa, casas barriales y comunales, evaluación del proyecto a desarrollarse en forma detallada, el financiamiento presentado por los interesados y la factibilidad de celebrar o no el convenio. La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público de considerarlo necesario solicitará también informe legal a la Procuraduría Metropolitana. La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, luego de analizada la solicitud, emitirá el informe respectivo para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, quien autorizará la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales."

Con estos antecedentes, se procede a enviar el informe No. DMDR-AFR-CDU-023-2023, en el cual consta el criterio **FAVORABLE**, sobre el **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO**, a favor del predio No. 589656, se encuentra ubicado en la calle María Duchicela y pasaje Pinar del Valle, en el barrio Paredes de la parroquia de Calderón, que es solicitado por la Corporación Renovación Calderón.

La Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación expresa su compromiso para el trabajo coordinado y articulado para la atención a la ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00715-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón
**DIRECTORA METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-2023-4356-O

Anexos:

- INFORME SOCIAL CORPORACIÓN CALDERÓN FINAL.pdf
- 001_informe_técnico_nro_azc-dgt-utv-cua-2023-003-ok.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-4036-O.pdf
- informe_tecnico_no.0242_589656-signed-signed.pdf
- irm_589656.pdf
- planos_topograficos_predio_de_cau_589656.pdf
- image_212.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-1149-M-OK.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2023-1056-M-OK.pdf
- Informe de Convenio de uso Corporación Renovación Calderón-signed-signed-3-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Vanessa Gabriela Yumiseva Del Pozo
**Coordinadora Gestión Territorial
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

Señor
Erick Xavier Barahona Vargas
**Técnico de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

Señorita
Karen Nicole Martínez Chugchilán
**Técnico Apoyo Administrativo
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00715-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Erick Xavier Barahona Vargas | exbv | SERD-DMDR | 2023-12-12 | |
| Revisado por: Vanessa Gabriela Yumiseva Del Pozo | vgyg | SERD-DMDR | 2023-12-13 | |
| Aprobado por: Fernanda Catalina Yépez Calderón | FCYC | SERD-DMDR | 2023-12-14 | |

